

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23605 GRANADA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 622/2012, con NIG 1808742M20120000631 por auto de 20/05/2013 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor GARCIA BERBEL CARGO S.L., con domicilio en calle Zurbarán, 7, Almuñécar (Granada).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Vicente Luna de Luna González, con domicilio en calle Sevilla, n.º 6-2.º B, 18003 Granada y dirección electrónica vlunag@terra.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º En la dirección electrónica www.publicidadconcursal.es se publicará las resoluciones que traiga causa del concurso.

Granada, 6 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130035220-1